

CIRCULAR N° 5/2025
PRUEBAS DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CRUCERO PARA EL AÑO 2026

Una vez aprobado por el Comité Andaluz de Cruceros del 26 de noviembre, con objeto de normalizar los diferentes requisitos en función del tipo de Campeonato y su categoría, se establecen las siguientes normas a contemplar por los organizadores de las pruebas puntuables para los Campeonatos de Andalucía de Crucero. Estas normas son una aplicación de la contemplada con carácter específico en el Reglamento de Competición en Vigor. Para ello, se establecen cuatro Campeonatos de Andalucía de Cruceros:

- **Campeonato de Andalucía de Cruceros Absoluto**
- **Campeonato de Andalucía de Cruceros Circuito**
- **Campeonato de Andalucía de Cruceros A2**
- **Campeonato de Andalucía de Cruceros Altura**

1. NORMAS GENERALES DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

❖ **Campeonato de Andalucía Cruceros Absoluto:**

- a) Mínimo 2 días de pruebas programadas
- b) Clasificación General Conjunta
- c) Certificado de Rating en vigor
- d) Toda la tripulación con Licencia FAV de competición o habilitada nacional por la R.F.E.V.
- e) Oficial de Regata Territorial o Nacional
- f) Juez único de Regata Territorial o Nacional
- g) Medidor nombrado
- h) Una regata por Zona Marítima
- i) Puntuable para el Campeonato de España
- j) Las pruebas tienen que estar programadas **antes del 20 de septiembre**

❖ **Campeonato de Andalucía Cruceros Circuito:**

- a) Clasificación General Conjunta
- b) Toda la tripulación con Licencia FAV de competición o habilitada nacional por la R.F.E.V.
- a) En pruebas con menos de **15** embarcaciones bastará un solo Juez único, que podrá ejercer asimismo como Oficial de Regata

❖ **Campeonato de Andalucía Cruceros de Altura:**

- b) Clasificación General Conjunta
- c) Certificado de Rating en vigor
- d) Toda la tripulación con Licencia FAV de competición o habilitada nacional por la R.F.E.V.
- e) En pruebas con menos de **15** embarcaciones bastará un solo Juez único, que podrá ejercer asimismo como Oficial de Regata

- f) Medidor concertado con menos de 15 participantes y nombrado con más de 15.
- g) Medidas de seguridad acordes a las establecidas por Capitanía Marítima.
- h) Todos los barcos deben tener dispositivo AIS (Sistema de Identificación Automática) para su localización.

❖ **Campeonato de Andalucía Cruceros a Dos:**

- a) Clasificación General Conjunta
- b) Certificado de Rating en vigor Tripulación Reducida
- c) Licencia FAV de competición o habilitada nacional por la R.F.E.V.
- d) En pruebas con menos de **15** embarcaciones bastará un solo Juez único, que podrá ejercer asimismo como Oficial de Regata
- e) Obligación de Chalecos Salvavidas y líneas de vida.
- f) Medidor concertado con menos de 15 participantes y nombrado con más de 15.

2. ZONAS MARÍTIMAS PARA EL CAMPEONATO DE CRUCERO ABSOLUTO

Zona I _____ Adra > Garrucha

Zona II _____ Motril > Nerja

Zona III _____ Málaga > Marbella

Zona IV _____ Algeciras > Estepona

Zona V _____ Barbate > Sanlúcar

Zona VI _____ Mazagón > Ayamonte

3. ADMINISTRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Remitir a la Federación lo antes posible los siguientes documentos para poder realizar el Ranking:

- a) Clasificación General Conjunta.
- b) Remitir hojas de inscripción cumplimentadas de forma correcta y con todos los datos de todos los participantes.
- c) Informe del Oficial de Regata.

Nicolás Mariño Pérez
Comité de Competición




Francisco Coro Izquierdo
Presidente